

Con la Vista de los mojos solares que quedan
incluise en confirm. de esta ^o para que
Crua Conseq. de Oficio dho Solar con toda
formalidad, con Aprobacion. Juzgado dho
nimo se proceda a ejecutar y dar cuenta
a dho Senor ^o quedando a cuenta y cargo
de Jndes, los Daños y perjuicios que de la
Lanzar. Puedan ocasionarse. fho en esta Villa
de Achehu en diez y ocho dias del mes de fe
brero de mill setecientos y dos años ==

Yo
Dn Juan de Su Ndad
10
J. M. G. G. G.
2. M. G. G. G.

En la Villa de Bulleser, diez y nueve
de febrero de setecientos de mill setecientos
de mil y dos años ante el J. M. G. G. G.
Gonzalez Barbe de familia Post
n. de este oficio. A lo de dar
y de esta oficio. A lo de dar
el acuerdo que se pide, y de esta oficio

